



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL
(Principado de Asturias)

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
27 DE JUNIO DE 2017**

ASISTEN

PRESIDENTE

D^a Teresa Dorado Villamil

CONCEJALES

D. Ramón González Iglesias

D^a M^a Álvarez García

SECRETARIO

D. Ángel C. López Fernández

En el Ayuntamiento de Castropol, a las doce horas del día **27 de junio de 2017**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa en funciones y con la asistencia de los concejales expresados al margen; actúa como secretario accidental un funcionario administrativo; declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día

1.- Acta anterior (11/05/17).- Visto borrador del acta de la sesión anterior, de 11 de mayo de 2017, del que todos los miembros de la Junta disponen de una copia, se aprueba por unanimidad en los términos en que está redactado.

2.- Licencias

Obras menores

-Agustín Artime Velarde.- Visto expediente instruido a instancia de Agustín Artime Velarde para la realización de obras consistentes en sustitución de carpintería en fachadas de vivienda, planta 1^a, sita en la calle Amor 2, Castropol, así como alicatado y solado de baño, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder al interesado la licencia solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:
-Las contenidas en el informe del técnico municipal de 05/06/17, del que se remitirá copia al interesado
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 100,00 € - sobre un presupuesto de 4.000,00 € - , en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a Agustín Artime Velarde, con la indicación de los recursos que procedan.

José Luis López Fernández.- Visto expediente instruido a instancia de José Luis López Fernández para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en la calle del Campo 9, Castropol, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder al interesado la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
-Las fachadas se pintarán en color blanco – art. 4.26 del PGOU-
-Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
-En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 12,50 € - sobre un presupuesto de 500,00 € - , en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a José Luis López Fernández, con la indicación de los recursos que procedan.

Jesús Carbajales González.- Visto expediente instruido a instancia de Jesús Carbajales González para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en La Viña, Barres, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder al interesado la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las fachadas se pintarán en color blanco, o en su defecto, ocre o terroso – art. 4.17 del PGOU-
 - Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 40,00 € - sobre un presupuesto de 1.600,00 € - , en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a Jesús Carbajales González, con la indicación de los recursos que procedan.

José M^a Barcia García.- Visto expediente instruido a instancia de José M^a Barcia García para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en la calle Colón 17, Figueras, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder al interesado la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las fachadas se pintarán en color blanco – art. 4.26 del PGOU-
 - Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 30,00 € - sobre un presupuesto de 1.200,00 € - , en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a José M^a Barcia García, con la indicación de los recursos que procedan.

M^a Reyes Quintana Fernández.- Visto expediente instruido a instancia de M^a Reyes Quintana Fernández para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en Piñera, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a la interesada la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las fachadas se pintarán en color blanco, , o en su defecto ocre o terroso – art. 4.17.1 del PGOU-
 - Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 10,00 € - sobre un presupuesto de 400,00 € - , en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a M^a Reyes Quintana Fernández, con la indicación de los recursos que procedan.

Elena Genoveva Prieto González.- Visto expediente instruido a instancia de Elena Genoveva Prieto González para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en El Barreiro, Seares, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a la interesada la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las fachadas se pintarán en color blanco, o en su defecto ocre o terroso – art. 4.17.1 del PGOU-
 - Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 76,25 € - sobre un presupuesto de 3.050,00 € - , en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a Elena Genoveva Prieto González, con la indicación de los recursos que procedan.

Remedios Fraga Iglesias.- Visto expediente instruido a instancia de Remedios Fraga Iglesias para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en c) Alameda 27, Figueras, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a la interesada la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las fachadas se pintarán en color blanco – art. 4.26 del PGOU-
 - Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 15,00 € - sobre un presupuesto de 600,00 € - , en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a Remedios Fraga Iglesias, con la indicación de los recursos que procedan.

José Villamil López.- Visto expediente instruido a instancia de José Villamil López para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en c) Jovellanos 14, Figueras, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder al interesado la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las fachadas se pintarán en color blanco – art. 4.26 del PGOU-
 - Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 10,00 € - sobre un presupuesto de 400,00 € - , en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a José Villamil López, con la indicación de los recursos que procedan.

José Luis Jaime Santos.- Visto expediente instruido a instancia de José Luis Jaime Santos para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en El Tombín, Tol, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder al interesado la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las fachadas se pintarán en color blanco, o en su defecto, ocre o terroso – art. 4.26 del PGOU-
 - Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 50,00 € - sobre un presupuesto de 2.000,00 € - , en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a José Luis Jaime Santos, con la indicación de los recursos que procedan.

Concepción Escudero Torres-Solanot.- Visto expediente instruido a instancia de Concepción Escudero Torres-Solanot para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en la calle Colón 59, Figueras, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder al interesado la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Las fachadas se pintarán en color blanco – art. 4.26 del PGOU-

-Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 20,00 € - sobre un presupuesto de 800,00 € - , en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a Concepción Escudero Torres Solanot, con la indicación de los recursos que procedan.

Placentina Pérez Blanco.- Visto expediente instruido a instancia de la interesada para la realización de obras consistentes en renovación de cubierta de almacén sito en la calle del Sol 2, Figueras, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Placentina Pérez Blanco la licencia solicitada conforme a las siguientes condiciones:

- Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.

-En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

- Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 153,75 € - calculado sobre un presupuesto de 6.150,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan

Santiago García Orozco.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en renovación de cubierta de vivienda sita en Avda Trenor 11, Figueras, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

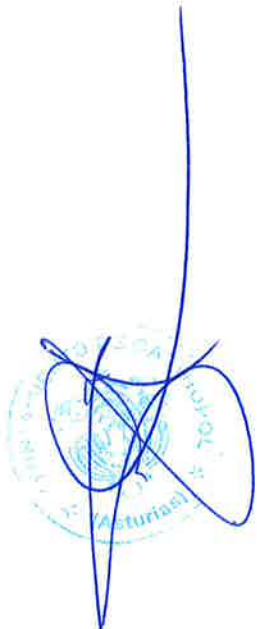
1.- Conceder a Santiago García Orozco la licencia solicitada conforme a las siguientes condiciones:

- Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.

-En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas



- Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 90,00 € - calculado sobre un presupuesto de 3.600,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

José Domingo Cancio Fernández.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en renovación de cubierta de vivienda sita en Barrionuevo, Tol, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a José Domingo Cancio Fernández la licencia solicitada conforme a las siguientes condiciones:

- Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.

-En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

- Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 124,20 € - calculado sobre un presupuesto de 4.968,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Ramón García Jardón.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en renovación de cubierta de vivienda sita en Presno, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Ramón García Jardón la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.

-En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

- Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 80,00 € - calculado sobre un presupuesto de 3.200,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Montserrat Méndez Álvarez.- Visto expediente instruido a instancia de la interesada para la realización de obras consistentes en renovación de cubierta de vivienda sita en Candaosa, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Montserrat Méndez Álvarez la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.



- En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris
 - Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
 - Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 99,74 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
 - 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 249,36 € - calculado sobre un presupuesto de 9.974,26 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
 - 4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

Nicolás Fernández Vidal.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en renovación de cubierta de almacén sito en Tol, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Nicolás Fernández Vidal la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.
- En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris
- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
- Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,50 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 140,75 € - calculado sobre un presupuesto de 5.630,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Manuel Espina Álvarez.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en renovación de cubierta de vivienda sita en Tabes, Presno, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Manuel Espina Álvarez la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.
- En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris
- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
- Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,50 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 252,50 € - calculado sobre un presupuesto de 10.100,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.



José Luis Mediavilla Ruíz.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en renovación de cubierta de vivienda sita en la calle del Sol nº 1, Figueras, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a José Luis Mediavilla Ruíz la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.

-En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

- Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 100,00 € - calculado sobre un presupuesto de 4.000,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Erigoyen, S.L.- Visto expediente instruido a instancia de la sociedad interesada para la realización de obras consistentes en pintado de ventanas de vivienda sita en la calle Acevedo 11, Castropol, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Erigoyen, S.L. la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Las ventanas se pintarán del mismo color que el existente

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 27,50 € - calculado sobre un presupuesto de 1.100,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

José Carlos Fernández Seoane.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en La Brea, San Juan de Moldes, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a José Carlos Fernández Seoane la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Las fachadas se pintarán en color blanco, o en su defecto ocre o tierra claro – ar.4.17.1 del PGOU -

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 45,00 € - calculado sobre un presupuesto de 1.800,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Jorge López Espina.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en sustitución de tres ventanas de vivienda sita en la calle Vijande 6,



Castropol, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Jorge López Espina la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Se mantendrán la misma forma y modulaciones originales, así como la posición a haces de la carpintería y el tipo de material que el resto del edificio.

-Se prohíbe expresamente la apertura de nuevos huecos en fachada, así como cualquier modificación de las dimensiones de los existentes

- Se prohíbe la utilización de persianas enrollables exteriores

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

-Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero incontrolado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 18,75 € - calculado sobre un presupuesto de 750,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

José Manuel Fernández Villabrille.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en sustitución de carpintería y reforma de baño de vivienda sita en Liso, San Juan de Moldes, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a José Manuel Fernández Villabrille la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Se mantendrán la misma forma y modulaciones originales, así como la posición a haces de la carpintería.

-Se prohíbe expresamente la apertura de nuevos huecos en fachada, así como cualquier modificación de las dimensiones de los existentes

- Se prohíbe la utilización de persianas enrollables exteriores

-La carpintería será de aluminio lacado en colores oscuros y tonos mates.

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

-Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero incontrolado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 177,10 € - calculado sobre un presupuesto de 7.084,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Luisa M^a Cela Hernández.- Visto expediente instruido a instancia de la interesada para la realización de obras consistentes en sustitución de ventanas de galería de fachada principal, reparación de fachada posterior y renovación de pizarra de cubierta de patio de vivienda sita en la calle Atalaya 4, Figueras, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Luisa M^a Cela Hernández la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Se mantendrán la misma forma y modulaciones originales, así como la posición a haces de la carpintería.

-Se prohíbe expresamente la apertura de nuevos huecos en fachada, así como cualquier modificación de las dimensiones de los existentes

- Se prohíbe la utilización de persianas enrollables exteriores

-Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.

- En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris
 - Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
 - Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero incontrolado.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
 - 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 150,63 € - calculado sobre un presupuesto de 6.025,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
 - 4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

Johanna Nauke.- Visto expediente instruido a instancia de la interesada para la realización de obras consistentes en renovación de cubierta de vivienda sita en El Campón, Barres, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a Johanna Nauke la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.
 - En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris
 - Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
 - Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero incontrolado.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 113,34 € - calculado sobre un presupuesto de 4.533,62 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

Josefa Fernández López.- Visto expediente instruido a instancia de la interesada para la realización de obras consistentes en restauración de edificación auxiliar destinada a bodega-almacén, sita en Granda, Tol, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a Josefa Fernández López la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - La cubierta será de pizarra. La edificación se pintará en color no disonante con las edificaciones que configuran el entorno.
 - Se prohíbe expresamente la apertura de nuevos huecos en fachada, así como cualquier modificación de las dimensiones de los existentes.
 - Se prohíbe la utilización de persianas enrollables exteriores.
 - La carpintería se pintará en colores oscuros y tonos mates, manteniendo la misma forma y modulación originales
 - Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
 - Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero incontrolado.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 148,90 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 372,25 € - calculado sobre un presupuesto de 14.890,13 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

José Ángel Pérez García.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en pavimentación de camino de acceso a vivienda sita en Barres, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a José Ángel Pérez García la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-las establecidas en el expediente 2017/004521 de la Dirección General de Infraestructuras y Transporte

- Las obras se realizarán sin interrumpir el tránsito de la carretera

-Se tomarán las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de la circulación en el tramo afectado por las obras, colocando la señalización reglamentaria

-Se garantizará el libre curso de las guas en cuneta

-Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero incontrolado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 83,06 € - calculado sobre un presupuesto de 3.322,25 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Primera ocupación

Ramona Pérez de Castro.- Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal con fecha de 2 de junio de 2017 en el que se pone de manifiesto que las obras realizadas por Ramona Pérez de Castro en la en la calle Alameda 15, Figueras, consistentes en “construcción de edificio para almacén de libros”, se han ejecutado de conformidad con el proyecto y condiciones de la licencia concedida a la interesada por resolución de la Alcaldía de 1 de julio de 2005, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Ramona Pérez de Castro la licencia de primera ocupación del edificio referido, autorizando la puesta en uso del mismo, toda vez que, de la documentación que figura en el expediente y de lo informado por el técnico municipal, se ha acreditado que las obras ejecutadas se ajustan al proyecto redactado por el arquitecto José Carlos Fernández del Rey, que sirvió de base a la licencia urbanística.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa, cuyo importe asciende a 373,73 € - sobre un presupuesto/base imponible de 126.813,55 € -, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente

3.- Comunicar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

Talas de madera

-ENCE, Energía y Celulosa, S.A.- Examinado el expediente instruido a instancia de ENCE, Energía y Celulosa, S.A. para la realización de corta de 1.464,00 m3 de madera en parcelas 37, 48 y 81 del polígono 17, aprobada por resoluciones de 14 y 27 de marzo de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a ENCE, Energía y Celulosa, S.A. autorización para la tala de madera referida, con arreglo al detalle establecido en las licencias concedidas por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. La autorización quedará en todo caso sujeta a la fianza genérica constituida por la empresa interesada para responder de los daños y perjuicios que la corta pudiera ocasionar en caminos públicos, acuíferos etc.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia, cuyo importe asciende a 263,52 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Comunicar este acuerdo a la sociedad interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

3.- Escritos de particulares y correspondencia oficial

-Asociación Cultural Banda de Gaitas “El Penedón”.- Visto escrito presentado por el Presidente de la Asociación Cultural Banda de Gaitas “El Penedón” por el que solicita autorización municipal para la celebración el día 22 de julio en curso del “VII Encuentro de Bandas de Gaitas Quirolo”, en la plazoleta situada en la confluencia de las calles Del Campo y Amor, Castropol, a las 20 horas, por unanimidad se acuerda:



- 1.- Prestar conformidad a la solicitud formulada por la Asociación Cultural Banda de Gaitas "El Penedón".
- 2.- Por parte de la policía local se tomarán las medidas precisas para facilitar el desarrollo del evento (corte y regulación del tráfico a partir de las 19 horas)
- 3.- En el supuesto de que las inclemencias del tiempo impidieran celebrar el encuentro en el lugar solicitado, se permitiría al efecto la utilización del salón de la Casa de Cultura.
- 4.- Notificar este acuerdo a la asociación interesada y a la policía local.

-Raquel Carbajales Varela.- En representación de la charanga "Éramos Poucos", solicita autorización municipal para ensayar durante los domingos en uno de los locales del colegio de Castropol. Por unanimidad se acuerda acceder a la petición formulada por la interesada, sin perjuicio de la conformidad que habrá de darse por la dirección del colegio. En todo caso, los ensayos se celebrarán en horario que menor molestias cause al vecindario próximo.

-José Luis Álvarez Lago.- Visto escrito presentado por el interesado por el que solicita la devolución de los tributos liquidados por la tramitación de licencia urbanística desestimada, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Reintegrar a José Luis Álvarez Lago el importe de 74,25 € liquidado en concepto de ICIO.
- 2.- Comunicar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan, así como a los servicios de intervención y contabilidad.

-Fernando García Rodríguez.- Visto escrito presentado por Fernando García Rodríguez, en representación de la Asociación Figueras Solidario, por el que solicita colaboración municipal para la celebración del "VIII Cross/Paseo Solidario Villa de Figueras", previsto para el próximo 20 de agosto, por unanimidad se acuerda prestar conformidad a la colaboración solicitada por la Asociación Figueras Solidario, a cuyo efecto se dará traslado de su escrito al coordinador de deportes del Ayuntamiento y a la policía local.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, de todo lo cual, como secretario en funciones, doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa en funciones

